

DUSIA

Comité para el Desarrollo Urbano
Sostenible e Integrado de Andalucía

Selección de Operaciones FEDER 2021-2027

Webinar Red de Ciudades FEDER-PAI

18 de febrero de 2026

DUSIA: Comité para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Andalucía



[Inicio](#) [Red EDIL Andalucía](#) [Ciclos DUSIA](#) [Actualidad](#) [Recursos](#) [Contacto](#)

Comité para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Andalucía

**Pensar Global,
Actuar Local**

El Comité para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Andalucía (Comité DUSIA) es una iniciativa impulsada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para fortalecer las capacidades de las entidades locales andaluzas y promover un desarrollo urbano más sostenible, justo y



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

Marco normativo de referencia

- Reglamento (UE) 2021/1060
 - Art. 73: principios de selección de operaciones.
 - Art. 9: principios horizontales.
- Orden HAC/1072/2024
 - Art. 20: selección de operaciones.
 - Art. 23: impacto de la selección en la reprogramación de la senda.
- Programa Plurirregional FEDER
- CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.



Qué es una operación en FEDER el 2021-2027?

- RDC 2021/1060, art. 2.4: Operación»: **un proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados** en el marco de los programas de que se trate, o bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión de dichos programas, que contribuyan a la consecución de los objetivos de una prioridad o prioridades correspondientes (...).
- Por tanto: una operación es la **unidad básica seleccionada** dentro de un programa (FEDER) que contribuye a una prioridad y cuyos gastos pueden declararse a la Comisión.

Qué significa “seleccionar operaciones” en FEDER 2021-2027

La selección de operaciones es un procedimiento organizado, con misión estratégica

Concepto de operación:

Operación ≠ proyecto político genérico.

Operación = conjunto coherente de **actuaciones**:

- Con objetivo definido.
- Contribución directa a un OE.
- Indicadores claros.
- Calendario y presupuesto.

Principios obligatorios de selección:

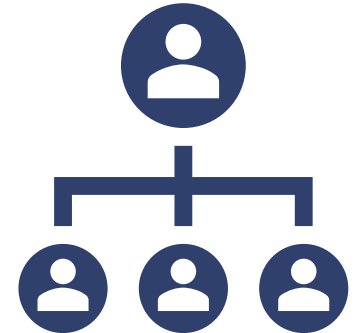
Explicados en clave práctica:

- Coherencia con el PAI aprobado.
- Límite: PROYECTO.
- Contribución real a los resultados esperados (= movilizar indicadores).
- Capacidad de ejecución y madurez.
- Respeto a principios horizontales:
 - Igualdad.
 - No discriminación.
 - Desarrollo sostenible.
 - Accesibilidad.

No basta con que “encaje temáticamente”; debe demostrar su contribución

Rol del Organismo Intermedio Ligero

- Garantizar la separación de funciones:
 - Unidad de Gestión ≠ Unidades Ejecutoras.
- Presentar los cuatro documentos antes del 23 de marzo de 2026.
- Asumir las responsabilidades:
 - Selección de operaciones: en coherencia con el PAI, los CPSO, DNSH...
 - Gestión y control interno del plan.
 - Prevención del fraude.
 - Comunicación de cofinanciación.
- Sistema de gestión y control:
- Definir formalmente la Unidad de Gestión.
- Elegibilidad del gasto y del cumplimiento normativo.
- Garantizar la trazabilidad, custodia y conservación documental.



Rol del Organismo Intermedio Ligero

- Certificación de gastos: emisión de SPBs.
- Evitar la doble financiación.
- Mantener un sistema contable separado o codificación contable específica.
- Cumplir los hitos establecidos el 31 de marzo de 2027:
 - Seleccionar operaciones por el menos el 70% del total del PAI.
 - Justificar gastos por al menos el 20% de la ayuda FEDER.



Selección en entidades locales únicas

Grandes ciudades y ciudades intermedias

Cómo se articula el procedimiento:

1. Solicitud de financiación (áreas municipales/provinciales).
2. Comprobación de elegibilidad y coherencia con el PAI.
3. Aplicación CPSO.
4. Lista S-1.
5. DECA.

Ejemplo práctico – Ciudad intermedia:

- PAI con eje de regeneración urbana y movilidad sostenible.
- Área de Urbanismo propone:
 - Reurbanización de un eje comercial.
 - Carril bici y digitalización semafórica.
- Claves de selección:
 - Misma operación o dos operaciones distintas.
 - Relación clara con indicadores de movilidad y reducción de emisiones.
 - Madurez: proyectos redactados o en redacción avanzada.

Aunque las unidades ejecutoras estén “predefinidas”, **el procedimiento debe documentarse igual.**

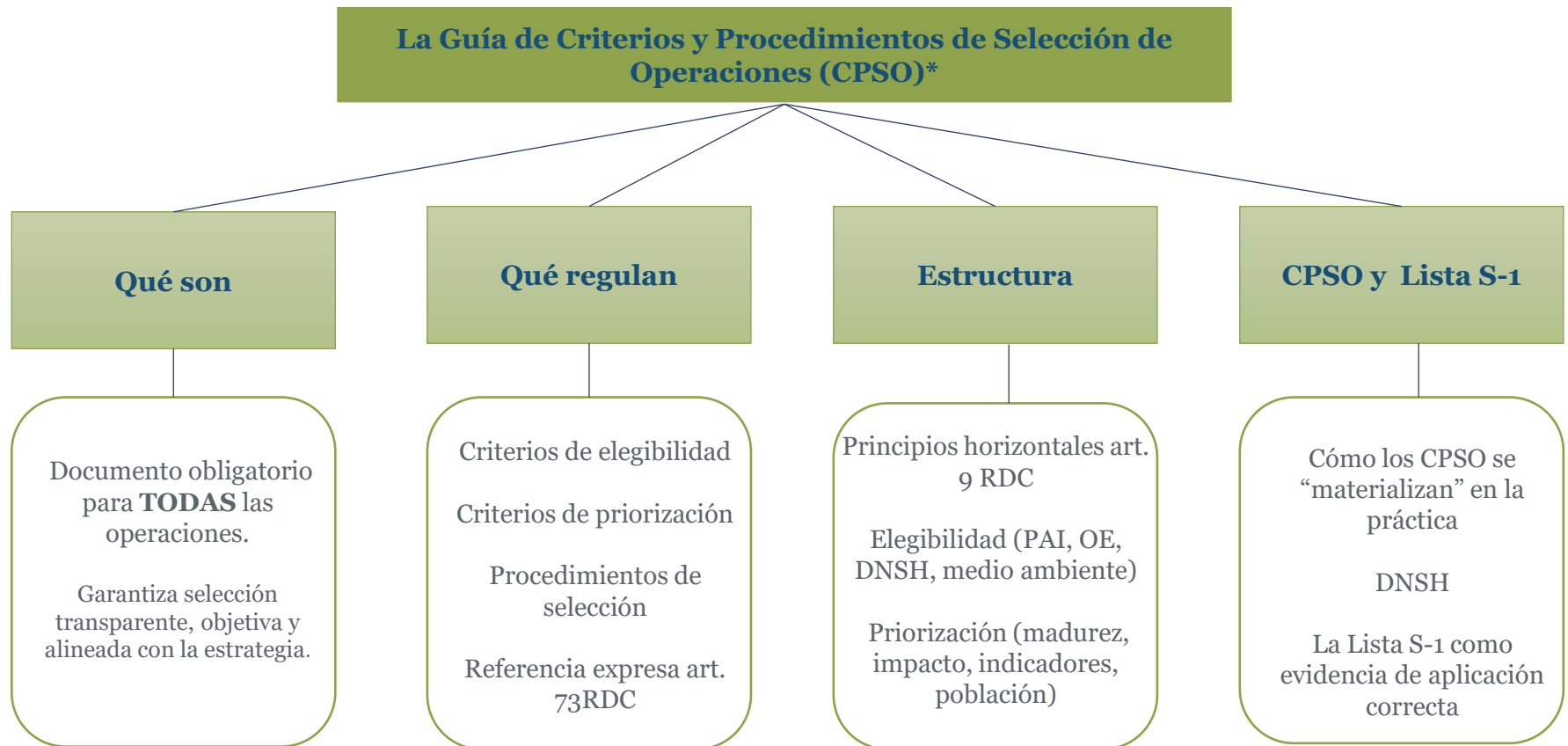
Riesgos habituales en ciudades:

- Sobredimensionar operaciones complejas al inicio.
- Seleccionar por oportunidad política y no por capacidad real.
- No prever contratación y plazos administrativos.

Error típico: Seleccionar actuaciones “sueltas” sin relato integrado.

Selección en entidades locales únicas

Aunque las unidades ejecutoras estén “predefinidas”, el procedimiento debe documentarse igual.



*CPSO urbano v2 v30_01_25

PROCESO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES FEDER

Entidades locales: OIL

- 1.Convocatoria de solicitudes de financiación - **UG**.
- 2.Propuesta de operación por áreas o servicios con competencias- **UE**.
- 3.Verificación de coherencia con el PAI y FEDER- **UG**.
- 4.. Aplicación de criterios de selección (CPSO) - **UG**.
- 5.Comprobaciones por la Unidad de Gestión – Lista S-1 **UG + OI**.
- 6.Emisión y aceptación del DECA- **UG y aceptación por la UE**.

La Entidad Local actúa como Organismo Intermedio Ligero y asume la responsabilidad de la selección.

- Publicación de la operación y carga en ALDEA.
- Inicio de la ejecución de la operación

AUF < 20.000 habitantes Selección estatal

- 1.Definición del PAI del Área Urbana Funcional.
- 2.Identificación de necesidades y propuestas por los municipios.
- 3.Remisión de propuestas al Ministerio.
- 4.Análisis de coherencia estratégica y elegibilidad FEDER.
- 5.Aplicación de criterios de selección por el Ministerio.
- 6.Decisión formal de selección de la operación.
- 7.Comunicación de la selección a la entidad beneficiaria.

En AUF de menor tamaño la función de selección no recae en la entidad local, sino en el Ministerio

- 1.Publicación de la operación y carga en ALDEA.
- 2.Emisión del DECA por el Ministerio.
- 3.Inicio de la ejecución de la operación.

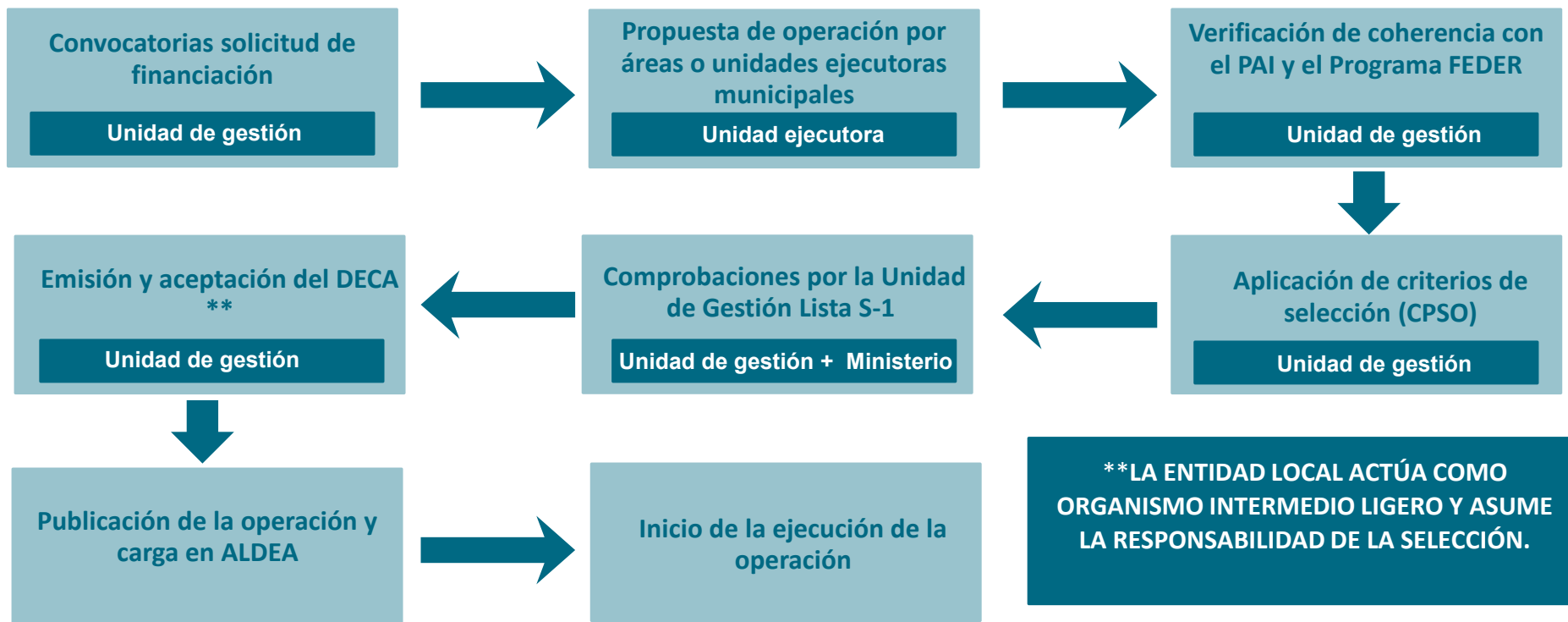
Lista S-1 FEDER

- 1.Encaje estratégico.
 - Coherencia con el PAI
 - Problema → objetivo → actuación
1. Resultados.
 - Indicadores claros.
 - Impacto medible.
1. Principios horizontales.
 - Igualdad.
 - Accesibilidad.
 - Sostenibilidad.
- 1.Viabilidad.
 - Madurez técnica.
 - Calendario realista.
- 1.Elegibilidad FEDER.
 - Gasto elegible.
 - Sin doble financiación.

La firma de la Lista S-1 es previa a la emisión del DECA

PRODEMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Entidades Locales – OIL



Selección de operaciones en Diputaciones

Cuando actúan como beneficiarias o gestoras de AUF

Particularidades normativas:

Puntos clave:

- La Diputación actúa como beneficiaria y OIL.
- Las operaciones se ejecutan en municipios distintos.
- Mayor exigencia de:
 - Trazabilidad.
 - Coordinación intermunicipal.
 - Justificación de valor añadido supramunicipal.

Ejemplo práctico – Diputación provincial:

- AUF con municipios pequeños.
- Ej. de operación: plataforma provincial de gestión energética + actuaciones piloto en varios municipios.

Claves de selección:

- Operación única con actuaciones territorializadas.
- Justificación clara del enfoque conjunto.
- Indicadores agregados y desagregados.



No convertir la selección en una “convocatoria de subvenciones encubierta” sin control por el OIL.

Selección de operaciones en Áreas Urbanas Funcionales (AUF)

Qué exige la normativa específicamente

- La AUF debe ser la razón de la operación, no solo el marco territorial.
- Hay que demostrar:
 - Problema común.
 - Solución conjunta.
 - Beneficio superior al municipal.

Ejemplo práctico – AUF

- AUF con cabecera y municipios dormitorio.
- Problema: movilidad pendular y servicios fragmentados.
- Operación seleccionada:
 - Sistema intermodal comarcal + digitalización del transporte.

Claves:

- Conectividad como elemento central.
- No duplicar actuaciones municipales.
- Indicadores de uso supramunicipal.

Error frecuente: “Suma de proyectos municipales” sin integración real.

La lista S1

Lista de comprobación para selección de operaciones FEDER 2021-2027 v.2

Consideraciones generales

Todas las preguntas llevarán tres posibles respuestas: SÍ, NO y NO PROCEDE.

Todas las preguntas llevarán un campo de observaciones para que el usuario pueda matizar o aclarar su respuesta.

Las indicaciones para la contestación de las preguntas que tienen al final la marca (*) se recogerán en el documento de **“Orientaciones para la cumplimentación de la lista de comprobación para la selección de operaciones”** Este documento debería poder abrirse al ir a cumplimentar la lista para facilitar la interpretación de las preguntas.

La lista S1

Lista de comprobación para selección de operaciones FEDER 2021-2027

1. ¿Cumple la operación con la normativa nacional y comunitaria vigente, incluyendo las directrices, regulaciones y **normas de subvencionabilidad** del FEDER/FTJ para el período 2021-2027? (Orden HFP/1414/2023 sobre gastos subvencionables del FEDER/FTJ, BOE 313 de 30 de diciembre de 2023).
2. **Si la operación ha sido objeto de una reclamación (independientemente de la calificación de las vías de recurso jurisdiccional establecidas)** ¿permite el resultado de la tramitación de la reclamación la selección de la operación? (artículo 69.7 del RDC)
3. **Si la operación se ejecuta fuera del Estado miembro o fuera de la Unión Europea** ¿se ha comprobado que contribuye a los objetivos del Programa? (artículo 63.4 del RDC)
4. ¿Se ha comprobado que la operación **no ha concluido materialmente o no se ha ejecutado íntegramente**, antes de la presentación de la solicitud de financiación conforme al programa? (Artículo 63.6 del RDC) (se excluye dotación adicional RUP en Canarias, Art. 63.6 del RDC y las medidas temporales en respuesta a circunstancias excepcionales o inusuales, Art.20.1.c del RDC).
5. ¿La **solicitud** reúne lo requerido en la orden de bases/ convocatoria/expresión de interés en cuanto a los plazos, documentación necesaria, objeto de la ayuda, requisitos del beneficiario y concurrencia de ayudas?

Modelo Solicitud de financiación

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO [TÍTULO PAI] DE [ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA]

1. ANTECEDENTES

La [Entidad Local], en el ejercicio de sus competencias y con el objetivo de promover un desarrollo sostenible e integrado de su territorio, ha elaborado un Plan de Actuación Integrado, en adelante PAI, alineado con las políticas públicas nacionales y de la Unión Europea en materia de desarrollo urbano.

El PAI define un conjunto de proyectos destinados a dar respuesta a los principales retos económicos, sociales, ambientales y territoriales del municipio durante el periodo 2021-2027.

Dicho PAI ha sido seleccionado para su financiación mediante FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación, habiéndose asignado a la [Entidad Local] una senda financiera para su ejecución.

Asimismo, mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos y el correspondiente acuerdo de atribución de funciones, la [Entidad Local] ha asumido las funciones necesarias para la selección de operaciones,

4. Conclusiones del Pleno de la RIU

Armilla, 11 y 12 de febrero

- Aplicación regla n+3 para la ejecución y gastos, hasta el 31/12/2030 y justificación hasta el 31/03/2031.
- Definición de operaciones a nivel proyecto:
 - **Ventajas:** simplificación administrativa y menor nº de operaciones.
 - **Inconvenientes:**
 - Riesgo de minoraciones aplicadas a nivel operaciones.
 - Operaciones funcionales Vs operaciones no funcionales.
- Aplicativo de carga de datos y justificación: **Aldea**.
- Modificaciones: ventanas temporales dos veces al año: septiembre-octubre de 2026.
- El OI validará la selección de operaciones en la S1 y el DECA.



4. Conclusiones del Pleno de la RIU

Armilla, 11 y 12 de febrero

- Asignarán técnico/a en el Ministerio, responsable del PAI.
- Requerirán contactos del/la responsable del aplicativo Aldea.
- Asistencia técnica: 3,5% de la ayuda, al menos 0,3% para comunicación:
 - Si sabemos: no se justifican los gastos.
 - No sabemos:
 - Si se van verificar esos gastos.
 - Si es obligatorio aportar la cofinanciación, ya que es un gasto mas financiado por el FEDER.
- Modelo de Solicitud de Financiación en la RIU.
- Guía de aplicación de la evaluación del principio DNSH ajustado al documento CPSO, en la RIU.

MENTIMETER

Go to

www.menti.com

Enter the code

4542 4418



Or use QR code

RUEGOS Y PREGUNTAS

DUSIA

